



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOIA

OFICIO N° SG/145/2.2/0448/17

BITÁCORA: 25/DK-0123/07/17



Culiacán, Sinaloa, 20 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MADERAS INDUSTRIALES DE SINALOIA, S.A. DE C.V.  
CARRETERA LA CRUZ CEUTA KM. 4 LA CRUZ  
82700 ELOTA, SINALOIA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Maderas Industriales de Sinaloia, S.A. de C.V. con giro de Fábrica de tarimas que solo recibe madera con escuadría, resuelto con el oficio N° SG-145-2.2-0718-05.-1829 de fecha 15 de Julio de 2005, que cuenta con el código de identificación T-25-008-MIS-001 ubicado en Carretera La Cruz Ceuta km. 4, La Cruz, C.P. 82700 Elota Sinaloia conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
100	4357	4456	17509894	17509993

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOIA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° DF/145/4/0083/17 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Handwritten signature of Dr. Francisco Javier Ochoa Loza.

DR. FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemi Avenida Guerrero, Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad

Expediente y Minutario. Y RECURSOS NATURALES

FJOL/BRN/HGAM/EEA\*

